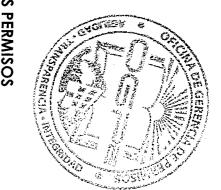
GOBIERNO DE PUERTO RICO OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS SAN JUAN, PUERTO RICO



ORDEN ADMINISTRATIVA - OGPe-2011-27

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL TRÁMITE DE LOS PERMISOS

POR CUANTO:

integral, económico, social y físico sostenible que es necesario para alcanzar y mantener la competitividad de una economía de primera. confiable, ágil y eficiente que fomente un desarrollo con el propósito de implantar un nuevo sistema que se enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" fue creada cimiente La Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, según ΦŊ C enfoque moderno, transparente,

POR CUANTO:

Construcción y Usos de Terrenos tiene como propósito el detallar el sistema integrado de permisos conforme mencionada ley. Reglamento política Conjunto de Permisos para pública establecida <u>Ф</u> Obras Ω antes

POR CUANTO:

Reglamento Conjunto definen Ministerial como: El inciso (50) del Artículo 1.5 de la Ley 161, supra, así como el inciso M., sub-inciso 32, Capítulo 4 del

personales al decidir si una actividad debe ser involucra únicamente el uso de estándares fijos o medidas objetivas. El funcionario no puede realizada o cómo debe ser realizada.... determinación, ya que esta determinación especial presentados, pero no utiliza ninguna discreción especial o juicio para llegar a su meramente aplica los requisitos específicos de funcionario Profesional Autorizado sobre la forma en que se subjetivo por parte de un funcionario público o conduce o propone una actividad o acción. El leyes determinación que no juicios 0 juicio 0 reglamentos subjetivos, **Profesional** para discrecionales Q llegar conlleva juicio los Autorizado hechos

POR CUANTO:

dispone: En inciso d. de la Regla 46.1 del Reglamento Conjunto

expedidos por la OGPe: excavación, remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre serán solicitados, procesados y Los siguientes permisos relacionados a la extracción, az

- Permisos Formales, renovaciones así como SUS enmiendas <
- 2 Permisos Simples
- ယ Permiso de actividad incidental para practical

POR CUANTO:

El Artículo 4 de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1288. formales. establecen los criterios específicos en ley y reglamento según enmendada, mejor conocida como, Ley Extracción de los Componentes de Corteza T Criterios de Componentes Excavación, como otorgamiento también Evaluación, del Reglamento Remoción de la el Capítulo sión y Draç Corteza 0 denegación de Terrestre, Dragados 46, Regla Extracción, Conjunto permisos de Terrestre; 46.2

POR CUANTO:

Inciso (a) indica lo siguiente: Ministeriales, **Procedimientos** El Reglamento Conjunto establece en el Capítulo Aplicable entos Adjudicativos, Regla 6.2, R a la Presentación y Evaluación de Sección 6.2.4, Criterios de Evaluación, Requisitos Asuntos

medidas objetivas". determinación, ya que únicamente el uso de l discreción especial o juicio presentados, reglamentos ministeriales "En la evaluación de solicitudes de permisos específicos de < Se aplicables no aplicarán de los se a estándares fijos utilizará Q para llegar a la misma las solamente los leyes ninguna involucra hechos **/**/o

POR CUANTO:

renovación. notificación, dentro de Aviso Público de dicho cambio y el derecho de comentar sobre el mismo en un periodo no menor de diez (10) días a partir de dicha publicación. Además el antes apercibiéndoles de su derecho a comentar u objetar notificación Artículo 6, de la Ley Núm. 132, supra, requiere una trámite del permiso concedido requerirá la publicación solicitud propio o a requerimiento de parte interesada. También surgieren comentarios, controversias, u objeciones en indica presentada en el Aviso publicado como parte del torno a alguna solicitud y podrá convocar ésta motu medios público sobre las solicitudes al efecto a través de los La Ley Núm. 132, supra, en su Artículo 3, requiere que Artículo de expedir un nuevo permiso se notifique que de de que los por reglamento establezca. Además,
el Secretario celebrará vista pública si Ω enmienda Ω inciso próximos expedición del g(1), (1), requerirá que cualquier que cambie la información treinta comunidades (30) permiso días objeto desde aledañas

así como de sus renovaciones así como de requisito Yo **Edwin A. Irizarry Lugo,** Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos en virtud de lo dispuesto por la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de para el cumplimiento ambiental de estas útimas siguiente procedimiento la Reforma del Proceso de Permisos, el Reglamento Conjunto para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, en atención a lo arriba esbozado, dispongo trámite de las solicitudes nuevas de permisos por cuanto no conllevan un juicio subjetivo en su evaluación. En atención a esto, establezco el que los permisos formales son de carácter ministerial 2009, según enmendada, conocida como la Ley Para para LA NOTIFICACIÓN del formales

instalar un rótulo en la propiedad donde se va a llevar a cabo la acción propuesta según requento por la Reala 6 1 del Realamento Conjunto. Primero: El solicitante de un permiso formal lendra que is i

información presentada en el Aviso publicado. desde la publicación del mismo y diez (10) días para cualquier solicitud de enmienda que cambie la sus comentarios dentro de los próximos treinta (30) días renovación y apercibiéndole de su derecho a someter presentado una solicitud para un permiso formal o su de la acción notificará a las comunidades aledañas mediante la publicación aviso público en un periódico Segundo: Una vez radicada la solicitud el proponente circulación general, indicando que

publicación del aviso. proponente presentación de Se notificada entregue la prueba fehaciente del conceden aviso Ω diez público comunicación (10) días para calendarios que de d e Φ

objeciones en cuanto a la solicitud. pública si Cuarto: La OGPe motu proprio podrá celebrar vista surgieren comentarios, controversias

proponente de la acción. para la celebración de la vista serán de participación o intervención de cualquier persona que lo interese. Los cargos en que se tenga que incurrir Núm. 132, supra. La vista será presidida por un panel Quinto: El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo técnico legal. conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Capítulo Durante del Reglamento Ω misma se Conjunto permitirá carga del

permiso formal se tendrá que cumplir con lo indicado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el caso de <u>Díaz v. Depto. Rec. Nat.</u>, 147 D.P.R. 410, 419 (1999), el cual requiere que en las renovaciones sobre permisos formales Sexto: Como parte del proceso de renovaciones de un que se tramiten, ahora ante la División

On

la re-certificación de cumplimiento ambiental previamente otorgada por la Junta de Calidad Ambiental o por la OGPe, y en donde el proponente de la acción certificará que no han ocurridos variaciones sustanciales a las condiciones bajo las cuales el cumplimiento ambiental fue previamente otorgado. Evaluación y Cumplimiento Ambiental se proceda con

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo Ciudad de San Juan, hoy día **3** de noviembre de 2011. expido la presente bajo mi firma, en la

